

SANTIAGO, 22 de Octubre de 2012

EXENTO  
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 24 de Septiembre de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don Nelson Alejandro Velásquez González Cédula de identidad N° 10.440.088-4, con el objeto de realizar la siguiente labor específica Creación, Edición. Post-producción y Masterización "Continuidad Circuito Cerrado TV", de la Facultad de Ciencias, de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 333.333.- (treacentos treinta tres mil trecientos treinta y tres pesos), con impuesto incluido al término de los trabajos una vez recibido conforme por la profesora Hortensia Morales H., Directora de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

3.- El plazo para la ejecución del servicio es de 3 días corridos a contar del 26 al 28 de Septiembre de 2012.

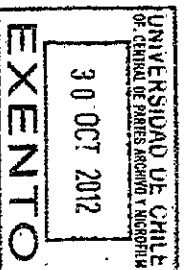
4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.

CONTRALORIA GENERAL <small>TRANSACCIONES</small>		
<small>RESERVA</small>		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTIDADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		
JEFE		

Contraloría Universidad  
Oficina de Partes  
Repartición  
Interesado

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo I, Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.  
Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Caetlillo, Valdecano



*Lo que transcribo para su conocimiento*  
  
 Pedro S. Arriolabola Alkano  
 Director Económico y Administrativo (a)